

## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del veintidós de julio de dos mil quince.

El trece de julio del dos mil quince, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos se recibió, vía electrónica, la solicitud de información con referencia **UAIP-20-2015**, en la que requieren:

1. Informe sobre procesos de apelación en los que ha participado el Lic. René Arnoldo Castellón Mejía en su calidad de representante, apoderado o asesor del Ministerio de la Defensa Nacional.

2. Informe sobre la transferencia, desde la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, del llamado “Sistema de Gestión de Solicitudes” (SGS) anunciada el pasado mes de diciembre de 2014. Específicamente deseamos saber: a) Si ha sido capacitado el personal del IAIP por parte de la mencionada Secretaria de la Presidencia, en el manejo de dicha herramienta virtual; b) A partir de qué fecha ha sido transferido dicho SGS al IAIP; c) Desde que fecha se ha implementado en el IAIP el llamado “SGS”.

### TRAMITACIÓN

1. En fecha trece de julio del presente año, procedí a enviar a Michaelle Sermeño, Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Acceso a la Información Pública -en adelante IAIP- requerimiento por medio del cual transmití la solicitud de información, para que localizara la información requerida, verificara su clasificación y comunicara en su caso la manera en podría estar disponible.

En fecha veintiuno de julio, la Jefa de la Unidad Jurídica me entregó la información. Ver documento 1 que contiene respuesta sobre el requerimiento 1 y además responde -en parte- el requerimiento 2.

2. En fecha trece de julio del presente año, procedí a envía a Jorge Martínez, Jefe de la Unidad Informática del IAIP, requerimiento por medio del cual transmití la solicitud de información, para que localizara la información requerida, verificara su clasificación y comunicara en su caso la manera en podría estar disponible

En fecha veintiuno de julio, el Jefe de la Unidad Informática me entregó la información. Ver documento 2 que responde al requerimiento 2.

Vista la solicitud de información y luego de recabar la información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la LAIP, **RESUELVE**:

**Entréguese** la información solicitada.

**Notifíquese.**

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP.-**